CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001613

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2022

22 AGO 2022

CERRILLOS,

V I S T O S :

El Decreto Alcaldicio N°202/094/2022, el Providencia N° 103/1473/2022 el Decreto Exento N° 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante El Decreto Exento N°202/094/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CAROLINA DUQUES PONCE**

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de septiembre de 2022 suscrito con don (ña) **CAROLINA DUQUES PONCE**, cédula de identidad N[redacted] sancionado mediante El Decreto Exento N°202/094/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que doña CAROLINA DUQUES PONCE percibirá un bono de $113.960 (Ciento trece mil novecientos sesenta pesos) brutos, los meses de septiembre y diciembre de 2022 los cuales serán imputados a la cuenta 215.21.04.004.000 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRACION

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001613

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 09 de agosto de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CAROLINA DUQUES PONCE**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted] comuna de Estación Central, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 202/094/2022.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Providencia N° 103/1473/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del septiembre de 2022, suscrito con don (ña) **CAROLINA DUQUES PONCE** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que doña CAROLINA DUQUES PONCE percibirá un bono de $113.960 (Ciento trece mil novecientos sesenta pesos) brutos, los meses de septiembre y diciembre de 2022 los cuales serán imputados a la cuenta 215.21.04.004.000 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CAROLINA DUQUES PONCE** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CAROLINA DUQUES PONCE
[redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL